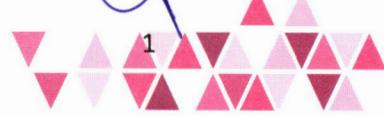


DICTAMEN DE DESTINO FINAL**BAJA DOCUMENTAL**

Vistos los inventarios para Baja Documental de los años de 2010 a 2016 que contiene expedientes con valoración documental susceptible de depuración por haber cumplido sus vigencias de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental del acervo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. Documentación que, en esos períodos, fue generada por el Área de Secretaría General y la Coordinación de Organización del otrora Consejo Estatal Electoral, así como por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En 2001 la autoridad administrativa en materia electoral en el Estado de Sinaloa aprobó algunos acuerdos relacionados con la conservación y salvaguarda de diversa documentación generada en el ámbito de su competencia. En particular, el 23 de noviembre se aprobó el acuerdo ORD/14/119, relativo a "la destrucción inmediata de la documentación electoral en aquellos consejos distritales y municipales que no hayan recibido recurso legal alguno con motivo de las sesiones de cómputo, con la salvedad de las listas nominales, originales de las actas de cómputo y de las actas de sesiones y minutos de reuniones de trabajo de las comisiones integradas en cada consejo", documentación que debió remitirse a la Secretaría General del Consejo Estatal Electoral. Con excepción de las listas nominales, que debieron reintegrarse al Instituto Federal Electoral, de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio firmado entre ambas instituciones para uso durante el proceso electoral respectivo, los expedientes que fueron recibidos fueron resguardados por el Área en mención e integradas en el inventario de su Archivo General. A partir de 2016 se hizo cargo de dicho inventario este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
2. El 12 de noviembre de 2004 se aprobó el acuerdo ORD/13/097, relativo al proyecto de dictamen presentado por la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, en relación con la destrucción de la documentación electoral en los consejos distritales y municipales electorales, con la excepción de los rubros tal como se estableció en el anexo 6.
3. El 26 de octubre de 2007 se aprobó el acuerdo ORD/14/076, relativo a la destrucción y salvaguarda de la documentación electoral al término del proceso electoral 2007, en los términos establecidos en el anexo 7.
4. El 27 de junio de 2016 se aprobó el acuerdo IEES/CG101/16 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el que se estableció la destrucción y salvaguarda de la documentación electoral al término del proceso electoral 2015-2016, en los términos establecidos en el anexo 160627-01.
5. El 20 de junio de 2018 se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el que se estableció la destrucción y salvaguarda de la documentación electoral al término del proceso electoral 2017-2018, en los términos que se establecieron en el Anexo 180720-01.
6. El día 15 de junio de 2019 entró en vigor la Ley General de Archivos, que es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto establecer los principios y



bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios; en ese mismo sentido, el 05 de febrero de 2022 entró en vigor la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, con el mismo objeto y fines.

7. El día 22 de mayo de 2019 se aprobó el Acuerdo Administrativo mediante el cual se crea el Grupo Interdisciplinario para la valoración y disposición documentales de los expedientes que forman parte del acervo del archivo general del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y se aprueban los Lineamientos Generales para su funcionamiento.

8. El día 29 de junio de 2019 se aprobó el Acuerdo IEES/CG027/19 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se crea el Área Coordinadora de Archivos y se designa a la persona que fungirá como Titular de dicha jefatura designando al C. Lic. Roberto Claudio Uriarte Mendivil.

9. El día 26 de noviembre de 2019 se celebró reunión el Grupo Interdisciplinario de Valoración y Disposición Documental, en la cual se aprobaron las Reglas de Operación del Grupo y se inició con los trabajos para la determinación del destino final de los expedientes de archivo generados por los órganos del otrora Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, de los años 2001 a 2011.

10. El 12 de noviembre de 2025 se aprobó el acuerdo IEES/CG030/25 del Consejo General del IEES, mediante el cual, entre otros asuntos, se designa como integrante del Grupo Interdisciplinario para la Valoración y Disposición Documental del Archivo del Instituto al Consejero Electoral Doctor Martín González Burgos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la documentación, cuya baja se propone, relativa a los ejercicios 2010, 2013 y 2016, ha permanecido en custodia de la institución por los períodos de salvaguarda establecidos en los catálogos de disposición documental a cargo del Archivo de Concentración del Instituto.

SEGUNDO. Que se procedió conforme lo establecen las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del Instituto, en sus numerales 8 y 9, pues fueron expedidas las fichas técnicas documentales correspondientes por las áreas generadoras, en este caso de la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Organización del Instituto; mismas que se anexan y, como tal, forman parte del presente dictamen.

TERCERO. Que, de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Consejo Estatal Electoral, actualmente Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables vigentes y no revisten valor histórico.

CUARTO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente en materia de archivos contables, así como en la relativa a la

protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

QUINTO. Que, tras la revisión muestral realizada por el Grupo Interdisciplinario de los Inventarios de Baja Documental sometidos a dictamen, se autoriza la depuración de los documentos incluidos en dichos inventarios, respaldados por las fichas técnicas de valoración documental, generados por las áreas de Secretaría General en los años 2010 y 2013, y por la Coordinación de Organización en el año 2013, del otrora Consejo Estatal Electoral, así como por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en el año 2016.

SEXTO. Que es responsabilidad de las áreas generadoras la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con los Inventarios de Baja Documental.

SEPTIMO. Los procedimientos de traslado y reciclaje de los materiales referidos se realizarán conforme lo dispuesto institucionalmente para la eliminación por Baja documental.

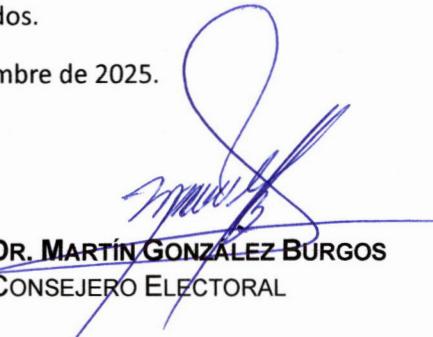
Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar el siguiente:

DICTAMEN DE DESTINO FINAL

ARTICULO ÚNICO. Con las formalidades de rigor, se proceda a dar de baja la documentación correspondiente a las Series y Cajas contenidas en Inventarios y Fichas Técnicas Documentales, de la Secretaría General y la Coordinación de Organización del otrora Consejo Estatal Electoral, durante los años 2010 y 2013, así como por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en el año 2016; contenidos en **67 cajas**, con un peso aproximado de **825.6 kilogramos**, que consignan los inventarios de Baja Documental contemplados.

Culiacán, Sinaloa a 02 de diciembre de 2025.


LIC. ROBERTO CLAUDIO URIARTE MENDIVIL
JEFE DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS


DR. MARTÍN GONZALEZ BURGOS
CONSEJERO ELECTORAL


MTRO. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. BRENDA RIVERA RODRÍGUEZ
JEFA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA


LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

María Beatriz
LIC. MARTHA BEATRIZ ÍÑIGUEZ MENDIVIL
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN

Jorge
LIC. JORGE IVAN HERNÁNDEZ RUIZ
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN

Melina
LIC. MELINA AMILAMIA LEÓN VERDIJGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON
EL INE Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Carmen Gómez Llanos
MTRA. CARMEN MARÍA GÓMEZ LLANOS PEÑA
JEFA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Blanca
MTRA. BLANCA YADIRA VILLEGAS GUZMÁN
COORDINADORA DE EDUCACIÓN CÍVICA

Juliana
MTRA. JULIANA ARAUJO CORONEL
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE
PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

Jennifer
LIC. JENNIFER SOFIA OCHOA CASTRO
JEFA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

José Enrique
PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
ASESOR EN MATERIA DE ARCHIVOS DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO

ACUSE**ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS**

Oficio No. IEES/ACA/008/2025

Asunto: Vencimiento de guarda y solicitud de visto bueno para baja documental.

Culiacán, Sinaloa a 18 de noviembre de 2025

MTRO. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEES.****P R E S E N T E . -**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 30, fracción VI y 53 de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, 44, 45 y 46 de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos del IEES, me permito informarle que, derivado de la revisión del calendario de caducidades del Archivo de Concentración, la documentación generada por esa área correspondiente a los años 2010, 2013 y 2016, ha alcanzado el vencimiento de su periodo de guarda.

En atención a lo anterior, se remiten los Inventarios de Baja Documental correspondientes, para que esa área, como productora de la documentación, emita el visto bueno y, en su caso, la valoración del destino final para proceder con la baja documental conforme a la normativa archivística vigente.

Se solicita amablemente remitir la respuesta a este oficio, a fin de continuar con el proceso institucional de depuración documental.

Sin otro particular, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E
LIC. ROBERTO CLAUDIO URIARTE MENDIVIL
JEFE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOSC.c.p. Lic. Arturo Fajardo Mejía.- Consejero Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
C.c.p. Archivo.
18 NOV. 2025
11:35 hrs
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA
Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

18 NOV. 2025

11:40 hrs

RECIBIDO
PRESIDENCIA**#MásAlláDelVoto**

SECRETARÍA EJECUTIVA
Oficio No. IEES/SE/0266/2025

Culiacán, Sinaloa, a 20 de noviembre de 2025

Asunto: Respuesta a IEES/ACA/008/2025

**LIC. ROBERTO CLAUDIO URIARTE MENDÍVIL
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE. -**

En atención al oficio IEES/ACA/008/2025, por medio del cual solicita la emisión del visto bueno para proceder con la baja documental o bien el destino final de la documentación generada en los años 2010, 2013 y 2016; me permito informarle que, una vez analizado el contenido de los inventarios, no se detectaron observaciones, por lo que se da el visto bueno para proceder con lo conducente a la normativa archivística correspondiente.

Se anexa declaratoria de valoración documental y las fichas técnicas de valoración documental.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**Mtro. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO**



C.c.p. Lic. Arturo Fajardo Mejía. - Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
Ccp.- Archivo

#MásAlláDelVoto

Paseo Niños Héroes, 352 Ote., Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sin. Tels. 800-5050450, 667-7152289 y 667-7153182

www.ieesinaloa.mx  /ieesinaloa

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Se declara, bajo protesta de decir verdad, que los inventarios documentales que respaldan los expedientes, cuya baja documental se promueve, amparan archivos de la Secretaría General del otrora Consejo Estatal Electoral.

La baja documental se realiza con base en los Catálogos de Disposición Documental de los años 2010 y 2013, determinando que han prescrito los valores primarios. Ningún expediente de los incluidos se encuentra bajo reserva ni está sujeto a procedimiento de consulta bajo solicitud de información pública, según lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para ello se llevó a cabo un procedimiento de revisión exhaustiva de valoración documental, durante el cual no se identificó documentación con probable valor histórico; y, se verificó que la documentación ha cumplido con las vigencias documentales establecidas en dichos catálogos, como se expresa en las fichas técnicas correspondientes.

Asimismo, se declara que en la documentación propuesta para baja no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución, o expedientes con información reservada y/o confidencial cuyos plazos no han prescrito conforme a lo previsto en la Ley General de Archivos, la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en el artículo 39, así como en la Norma de Archivo Contable Gubernamental Federal del Sistema de Contabilidad Gubernamental Federal, en lo relativo a Plazos de Guarda y Custodia, y en las demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., a 20 de noviembre de 2025.

LIC. DULCE MARÍA HERNÁNDEZ HERALDEZ
R.A.T. DE SECRETARÍA EJECUTIVA

MTRO. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO





Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL.

Nombre de la unidad administrativa.

Secretaría General del otrora Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

Nombre y descripción del grupo documental.

Expedientes de Quejas Administrativas 2010. Está integrado por documentación generada en los procedimientos denominados Quejas Administrativas, con motivo del proceso electoral del año 2010.

La documentación contenida está descrita en el inventario correspondiente.

Marco jurídico en el que se apoya la producción documental.

- Ley Electoral del Estado de Sinaloa.
- Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

Descripción de la función que refleja la producción documental de la serie.

Quejas administrativas son mecanismos mediante los cuales se denuncian posibles infracciones a las normas electorales. El propósito es garantizar el cumplimiento de la ley y, en su caso, sancionar a los responsables de las violaciones.

Valores documentales.

Administrativos y legales.

Se verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justifican la prescripción de los valores documentales y que en este grupo documental no están registrados expedientes con valor contable, tampoco está contenida documentación de activo fijo, obra pública o valores financieros, ni relativos a juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución.

Plazos de conservación.

2 años en archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración.

Técnicas de selección.

Muestral.

Destino final.

Baja documental.

HG

V

Fechas extremas / fechas de cierre.

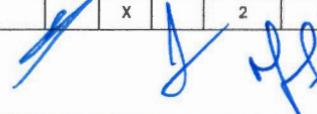
2 años en archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración, a partir del año 2010.

Está integrado por 83 expedientes contenidos en cinco cajas con peso aproximado de 111.7 kilogramos.


Mtro. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. DULCE MARÍA HERNÁNDEZ
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

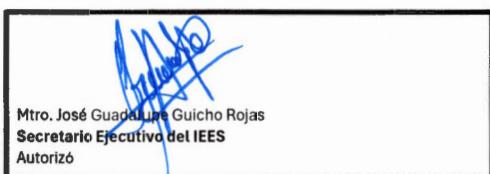
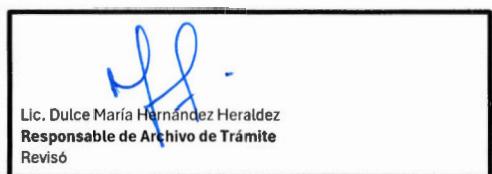
No.	SECCIÓN	SERIE	No. DE EXP.	DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE	Valor documental		Plazos de conservación			Propuesta Destino final		Observaciones	
					A	L	F/C	Trámite	Concent.	Total	Baja	Hist.	
1	S3	Partidos Políticos	S3.3	Partido Acción Nacional	S3.3.3	QA-001/2010 PAN Vs PRI y Dip. Mario Zamora Gastelum.		X	2	5	7	X	
2	S3	Partidos Políticos	S3.4	Partido Revolucionario Institucional	S3.4.4	QA-015/2010 PRI Vs PAN (Francisco Salvador López Brito, Guadalupe Robles, Adolfo Rojo Montoya, Humberto Rice, Héctor Estrada y Mario López Valdez)		X	2	5	7	X	
3	S3	Partidos Políticos	S3.3	Partido Acción Nacional	S3.3.5	QA-004/2010 PAN Vs PRI y Florentino Castro López.		X	2	5	7	X	
4	S3	Partidos Políticos	S3.3	Partido Acción Nacional	S3.3.6	QA-006/2010 PAN Vs PRI y C. Jesús Vizcarra Calderón (Reunión con Magisterio).		X	2	5	7	X	
5	S3	Partidos Políticos	S3.3	Partido Acción Nacional	S3.3.7	QA-007/2010 PAN Vs PRI y C. Jesús Vizcarra Calderón (Entrega de apoyos económicos).		X	2	5	7	X	
6	S3	Partidos Políticos	S3.3	Partido Acción Nacional	S3.3.9	QA-018/2010 PAN Vs H. Ayuntamiento de Culiacán y C. Víctor Alfonso Camacho Director de Servicios Públicos Municipales.		X	2	5	7	X	
7	S3	Partidos Políticos	S3.3	Partido Acción Nacional	S3.3.12	Queja Administrativa S/N PAN <<Mocorito>> Vs PRI <<Desechada de pliego>>, 2010.		X	2	5	7	X	
8	S3	Partidos Políticos	S3.3	Partido Acción Nacional	S3.3.13	QA-079/2010 PAN Vs H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa (Incumplimiento en pago de financiamiento).		X	2	5	7	X	
9	S3	Partidos Políticos	S3.4	Partido Revolucionario Institucional	S3.4.5	QA-016/2010 PRI Vs PRD, PT, CONVERGENCIA (Jesús Ortega Martínez, Ramón Lucas Lizárraga, Ricardo Cantú, Jorge Luis Sefudo, Luis Walton Aburto, Felipe Menzanay y Mario López Valdez).		X	2	5	7	X	
10	S3	Partidos Políticos	S3.4	Partido Revolucionario Institucional	S3.4.7	QA-039/2010 <<Mocorito>> Luis Humberto Peña Inzunza Vs Gloria Himelda Félix Niebla, Coalición Alianza para Ayudar a la Gente.		X	2	5	7	X	
11	S3	Partidos Políticos	S3.5	Partido de la Revolución Democrática	S3.5.3	QA-002/2010 PRD Vs PRI (C. Florentino Castro López y Jesús Vizcarra Calderón).		X	2	5	7	X	
12	S3	Partidos Políticos	S3.5	Partido de la Revolución Democrática	S3.5.4	QA-003/2010 PRD Vs PRI (C.C. Jesús Vizcarra Calderón, Florentino Castro López y Alger Uriarte Zazueta).		X	2	5	7	X	
13	S3	Partidos Políticos	S3.5	Partido de la Revolución Democrática	S3.5.5	QA-008/2010 PRD Vs PRI (Lanzamiento convocatoria PRI).		X	2	5	7	X	
14	S3	Partidos Políticos	S3.5	Partido de la Revolución Democrática	S3.5.6	QA-009/2010 PRD Vs PRI (C. Jesús Vizcarra Calderón, actos anticipados de campaña SNT y ENCIMA).		X	2	5	7	X	
15	S3	Partidos Políticos	S3.5	Partido de la Revolución Democrática	S3.5.7	QA-010/2010 PRD Vs PRI (C. Jesús Vizcarra Calderón, Spot Publicitario).		X	2	5	7	X	
16	S3	Partidos Políticos	S3.5	Partido de la Revolución Democrática	S3.5.8	QA-011/2010 PRD Vs PRI (Los C.C. Esteban Valenzuela García y Zeferino González Alvarado).		X	2	5	7	X	
17	S3	Partidos Políticos	S3.5	Partido de la Revolución Democrática	S3.5.9	QA-012/2010 PRD Vs PRI (Los C.C. Jesús Vizcarra y Jorge Abel López Sánchez).		X	2	5	7	X	
18	S3	Partidos Políticos	S3.5	Partido de la Revolución Democrática	S3.5.12	QA-014/2010 PRD Vs PRI y Nueva Alianza.		X	2	5	7	X	
19	S3	Partidos Políticos	S3.5	Partido de la Revolución Democrática	S3.5.13	QA-017/2010 PRD Vs PRI (C. Jesús Vizcarra, H. Ayuntamiento de Culiacán)		X	2	5	7	X	
20	S3	Partidos Políticos	S3.5	Partido de la Revolución Democrática	S3.5.14	QA-019/2010 PRD Vs PRI (Publicación de carta del CISEN).		X	2	5	7	X	
21	S3	Partidos Políticos	S3.5	Partido de la Revolución Democrática	S3.5.15	QA-020/2010 PRD Vs PRI, Jesús Vizcarra y Grupo VIZ (Publicación convocatoria de grupo VIZ).		X	2	5	7	X	
22	S3	Partidos Políticos	S3.6	Partido del Trabajo	S3.6.3	QA-005/2010 PT Vs PRI y Jesús Vizcarra Calderón. (Entrevistas radiofónicas y reunión Homex, FJR, Vizcarra) (Reunión con maestros SNT 53) (Felicitaciones a Vizcarra en prensa).		X	2	5	7	X	
23	S3	Partidos Políticos	S3.6	Partido del Trabajo	S3.6.5	QA-038/2010 PT Vs PNA, C. Rosa Elvira Ceballos Rivera, C. Jorge Kahwagi Macari y el C. Héctor Melesio Cuen Ojeda. (Haber efectuado una reunión pública, promoción a través de radio, t.v., medios impresos, entrevistas en los medios y páginas de Internet; actos que el quejoso presume como actos anticipados de precampaña y campaña.)		X	2	5	7	X	
24	S3	Partidos Políticos	S3.6	Partido del Trabajo	S3.6.6	QA-056/2010 PT Vs Coalición Alianza para Ayudar a la Gente, Jesús Vizcarra Calderón, Héctor Melesio Cuen Ojeda (Mantener propaganda de manera conjunta utilizando ilegalmente el apellido "VIZCARRA").		X	2	5	7	X	
25	S3	Partidos Políticos	S3.7	Partido Verde Ecologista de México	S3.7.4	QA-022/2010 PVEM Vs PAN, Mario López Valdez (Reparto en crucero de volantes" tu merecas un Sinaloa Diferente").		X	2	5	7	X	
26	S3	Partidos Políticos	S3.7	Partido Verde Ecologista de México	S3.7.5	QA-023/2010 PVEM Vs PAN, Mario López Valdez (Reparto en cruceros de volantes del PAN "Invitación... A todos los militantes, adherentes del PAN...")		X	2	5	7	X	
27	S3	Partidos Políticos	S3.7	Partido Verde Ecologista de México	S3.7.6	QA-024/2010 PVEM Vs PAN, Mario López Valdez (Acto realizado el dia 5 de abril a las 18:00 hrs. en calle Ángel Flores s/n, en la ciudad de Rosario, Sinaloa).		X	2	5	7	X	
28	S3	Partidos Políticos	S3.7	Partido Verde Ecologista de México	S3.7.7	QA-027/2010 PVEM Vs PAN, Mario López Valdez (Manifestación por las principales avenidas de Culiacán, acto que el quejoso presume ser considerado: acto anticipado de campaña)		X	2	5	7	X	
29	S3	Partidos Políticos	S3.7	Partido Verde Ecologista de México	S3.7.8	QA-028/2010 PVEM Vs PAN, Mario López Valdez (Pega y entrega de calcomanías en cruceros de la ciudad, acto que el quejoso presume ser considerado: acto anticipado de campaña .)		X	2	5	7	X	
30	S3	Partidos Políticos	S3.7	Partido Verde Ecologista de México	S3.7.9	QA-029/2010 PVEM Vs PAN, Mario López Valdez (Reunión con jóvenes priistas, del partido verde ecologista y perredistas; así como con intelectuales de la UAS, acto que el quejoso presume ser considerado: acto anticipado de campaña .)		X	2	5	7	X	
31	S3	Partidos Políticos	S3.7	Partido Verde Ecologista de México	S3.7.10	QA-033/2010 PVEM Vs PAN, Mario López Valdez (Varios actos y publicaciones en medios impresos, propaganda dirigida a electores en gral. colocado en varios partes del Estado de Sinaloa que el quejoso presume ser considerados: actos anticipados de campaña)		X	2	5	7	X	
32	S3	Partidos Políticos	S3.7	Partido Verde Ecologista de México	S3.7.11	QA-036/2010 PVEM Vs PAN, C. Mario López Valdez, Ferretería Malova S.A. de C.V. (Colocación de propaganda "MALOVA", así como su uso en la función de box de Jorge el Tráveso Arce el 24 de abril de 2010; acto que el quejoso presume como acto anticipado de campaña .)		X	2	5	7	X	
33	S3	Partidos Políticos	S3.7	Partido Verde Ecologista de México	S3.7.12	Queja Administrativa S/N PVEM Vs PAN Malova (Desechada por falta de legitimación procesal)		X	2	5	7	X	



No.	SECCIÓN	SERIE	No. DE EXP.	DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE	Valor documental		Plazos de conservación			Propuesta Destino final	Observaciones		
					A	L	F/C	Trámite	Concent.	Total	Baja	Hist.	
34	S3	Partidos Políticos	S3.9	Partido Nueva Alianza	S3.9.4	QA-021/2010 Partido Nueva Alianza Vs PAN, Dirigentes, miembros activos y adherentes y C. Mario López Valdez.		X		2	5	7	X
35	S3	Partidos Políticos	S3.9	Partido Nueva Alianza	S3.9.5	QA-025/2010 Partido Nueva Alianza Vs PAN, Mario López Valdez (Discurso de MALOVA en Mazatlán, respecto a eliminación del Impuesto de la tenencia y militarizar Sinaloa).		X		2	5	7	X
36	S3	Partidos Políticos	S3.9	Partido Nueva Alianza	S3.9.6	QA-026/2010 Partido Nueva Alianza Vs PAN (Presencia del C. Alejandro Camacho Mendoza, Delegado de la PROFEPA, en acto realizado por el PAN el dia 9 de abril de 2010).		X		2	5	7	X
37	S3	Partidos Políticos	S3.9	Partido Nueva Alianza	S3.9.7	QA-030/2010 Partido Nueva Alianza Vs Mario López Valdez: (actos anticipados de precampaña (entrevistas en medios de comunicación, propaganda, etc.)		X		2	5	7	X
38	S3	Partidos Políticos	S3.9	Partido Nueva Alianza	S3.9.8	QA-031/2010 Partido Nueva Alianza Vs PAN, Mario López Valdez (Diversos actos que el quejoso presume ser considerado como: actos anticipados de precampaña (notas periodísticas).		X		2	5	7	X
39	S3	Partidos Políticos	S3.9	Partido Nueva Alianza	S3.9.9	QA-032/2010 Partido Nueva Alianza Vs PRD, PT, CONVERGENCIA, y Mario López Valdez. ("Encuentro para el fortalecimiento de la Coalición por la Alternancia en Sinaloa" así como las invitaciones al mismo publicadas en prensa)		X		2	5	7	X
40	S3	Partidos Políticos	S3.9	Partido Nueva Alianza	S3.9.10	QA-034/2010 Partido Nueva Alianza Vs PAN, Francisco Salvador López Brito, Guadalupe Robles, Adolfo Rojo Montoya, Humberto Rica, Héctor Estrada, y C. Mario López Valdez (Reunión celebrada por los presuntos responsables para brindar apoyo al C. Mario López Valdez)		X		2	5	7	X
41	S3	Partidos Políticos	S3.9	Partido Nueva Alianza	S3.9.11	QA-037/2010 Partido Nueva Alianza Vs PAN, C. Mario López Valdez, Francisco Solano Urias, Manuel Clouthier Carrillo y Ramón Lucas Lizarraga. (Declaraciones de los presuntos responsables, publicadas en el Debate y Noreste los días 20 y 22 de abril, que juicio del quejoso pretenden favorecer y victimizar política y electoralmente a MALOVA, causando descrédito al PRI y a su precandidato; actos que el quejoso presume como actos anticipados de campaña.)		X		2	5	7	X
42	S3	Partidos Políticos	S3.10	Coalición Con MALOVA de Corazón por Sinaloa, 2010	S3.10.3	QA-043/2010 Coalición Con Malova de Corazón por Sinaloa Vs C. Jorge Abel López Sánchez, Presidente Municipal de Mazatlán (Declaraciones que a juicio del quejoso violentan lo dispuesto en el artículo 117 Bis J de la LEES y que se publican en medios impresos (Noreste y Primera Hora))		X		2	5	7	X
43	S3	Partidos Políticos	S3.10	Coalición Con MALOVA de Corazón por Sinaloa, 2010	S3.10.4	QA-047/2010 Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa Vs C. Agustín Sergio Crespo Hernández, Presidente Municipal de Escuinapa y Ernesto Arturo González Guzmán, Director de Bienestar Social y Vinculación Educativa y Atención Ciudadana (Inauguración de obras, así como anuncio y publicitación de otras acciones de Gobierno).		X		2	5	7	X
44	S3	Partidos Políticos	S3.10	Coalición Con MALOVA de Corazón por Sinaloa, 2010	S3.10.5	QA-048/2010 Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa Vs Hace referencia únicamente a los funcionarios públicos que se señalan en notas periodísticas (Difusión de obra en medios de comunicación impresos).		X		2	5	7	X
45	S3	Partidos Políticos	S3.10	Coalición Con MALOVA de Corazón por Sinaloa, 2010	S3.10.6	QA-050/2010 Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa Vs PRI (Diversos actos que a juicio del quejoso constituyen actos anticipados de campaña (Notas periodísticas))		X		2	5	7	X
46	S3	Partidos Políticos	S3.10	Coalición Con MALOVA de Corazón por Sinaloa, 2010	S3.10.7	QA-053/2010 Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa Vs Coalición Alianza para ayudar a la gente, C. Héctor Melesio Cuen Ojeda, Jesús Vizcarra Calderón (Mantener propaganda de manera conjunta utilizando ilegalmente el apellido "VIZCARRA").		X		2	5	7	X
47	S3	Partidos Políticos	S3.10	Coalición Con MALOVA de Corazón por Sinaloa, 2010	S3.10.8	S/N Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa (Dra. Mireya González Bon, representante propietaria en el X Consejo Distrital) No se admitió; se regreso al X CDE, en virtud de que se trata de difusión y fijación de propaganda electoral.		X		2	5	7	X
48	S3	Partidos Políticos	S3.10	Coalición Con MALOVA de Corazón por Sinaloa, 2010	S3.10.9	QA-054/2010 Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa Vs Coalición Alianza para Ayudar a la Gente, Jesús Vizcarra Calderón y 18 personas mas (Desplegado en el periódico El debate de fecha 18 de mayo de 2010).		X		2	5	7	X
49	S3	Partidos Políticos	S3.10	Coalición Con MALOVA de Corazón por Sinaloa, 2010	S3.10.10	QA-055/2010 Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa Vs C. Polícarpo Infante Fierro, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (Presencia del Director de COBAES acto realizado en Palapa de Hernán Cortez en los Mochis).		X		2	5	7	X
50	S3	Partidos Políticos	S3.10	Coalición Con MALOVA de Corazón por Sinaloa, 2010	S3.10.11	QA-060/2010 Coalición Cambiemos Sinaloa, Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa Vs H. Ayto de Ahome, alcalde C. Esteban Valenzuela García; Director de Servicios Públicos Municipales del H. Ayto, C. Ángel Gómez Salazar (Limpieza y acondicionamiento de un solar presuntamente por personal del H. Ayuntamiento para acto de inicio de campaña del candidato Mario Zamora Gasteíum; así como la difusión de diversas obras).		X		2	5	7	X
51	S3	Partidos Políticos	S3.10	Coalición Con MALOVA de Corazón por Sinaloa, 2010	S3.10.12	QA-065/2010 Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa Vs Coalición Alianza para Ayudar a la Gente, C. Jesús Vizcarra Calderón, así como al responsable de la contratación del portal www.malcambio.tv (que denigría, calumnia y difama al candidato a Gobernador de la Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa).		X		2	5	7	X
52	S3	Partidos Políticos	S3.10	Coalición Con MALOVA de Corazón por Sinaloa, 2010	S3.10.13	QA-066/2010 Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa Vs Coalición "Alianza para Ayudar a la Gente", C. Jesús Vizcarra Calderón, Yessenia Zazueta Jiménez y Antonio Castaños Gerardo, Directores Grales de "Back Stage Magazine" (Entrevista publicada en la revista de "Back Stage Magazine")		X		2	5	7	X
53	S3	Partidos Políticos	S3.10	Coalición Con MALOVA de Corazón por Sinaloa, 2010	S3.10.14	Queja Administrativa S/N Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa Vs Coalición Alianza para Ayudar a la Gente (Acto de proselitismo electoral, realizado el dia 1 de julio, en el salón de eventos Figlo's).		X		2	5	7	X
54	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.2	QA-040/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs PAN, C. Mario López Valdez (Mantener propaganda de precampaña fuera de los plazos establecidos)		X		2	5	7	X
55	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.4	QA-042/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs C. Armando Leyson Castro, Coalición con Malova de Corazón por Sinaloa (El PAN a juicio del promovete acuerdo que su candidato postulado y que resultó electo regidor para integrar el Ayuntamiento de Guasave 2008-2010 no desempeña el cargo para el que fue electo).		X		2	5	7	X
56	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.7	QA-045/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa (Mantener propaganda que lo dispuesto por el TEPJF en sentencias SUP-JRC-128/2010, SUP-JRC-140/2010 y SUP-JRC-141/2010, acumuladas; anexando como pruebas diversas notas periodísticas, fe de hechos notariables).		X		2	5	7	X
57	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.9	QA-049/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa (Realizar expresiones y alusiones de carácter religioso, al participar en una reunión pública con miembros de la Iglesia Cristiana Evangélica).		X		2	5	7	X
58	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.10	QA-051/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Encuestadora México Libre, A. C., Coalición "El Cambio es Ahora por Sinaloa (Realización de Encuestas vía telefónica).		X		2	5	7	X

No.	SECCIÓN	SERIE	No. DE EXP.	DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE	Valor documental		Plazos de conservación			Propuesta Destino final		Observaciones		
					A	L	F/C	Trámite	Concent.	Total	Baja	Hist.		
59	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.12	QA-057/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa (José César Nava Vázquez, Pte. Nacional del PAN, Francisco Solano Urias, Pte. del PAN en Sinaloa; Guadalupe Acosta Naranjo, Secretario General del PRD; C. Mario López Valdez, Eduardo Ortiz Hernández, PAN y PRD. (actos en los que un grupo de simpatizantes "clausuraron" las oficinas del CEE.)		X		2	5	7	X	
60	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.13	QA-058/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs LAVIN Y ASOCIADOS, ESTUDIO DE OPINIÓN PÚBLICA, Partido Acción Nacional, C. Mario López Valdez (Publicación de encuesta que no satisface a cabalidad lo dispuesto en el artículo 117 Bis M de la LEES).		X		2	5	7	X	
61	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.14	QA-059/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs PAN, Coalición: El Cambio es Ahora por Sinaloa, C. Mario López Valdez (Publicación en el Debate de Culiacán, segundo debate entre candidatos a Gobernador).		X		2	5	7	X	
62	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.15	QA-061/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs PAN, Coalición: El Cambio es Ahora por Sinaloa (Publicación en el Debate de Culiacán que a juicio del quejoso constituye violación a la LEES)		X		2	5	7	X	
63	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.17	QA-063/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Coaliciones El Cambio es Ahora por Sinaloa y Cambiamos Sinaloa (Visita del Candidato Presidente Mpal. de Coalición Cambiamos Sinaloa a la Unidad Administrativa del Gobierno del Edo, y distribución de propaganda en dichas instalaciones).		X		2	5	7	X	
64	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.18	QA-067/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs No señala a los presuntos infractores (Actos de vandalismo descontrolado en contra de la propaganda electoral (destrucción de lonas y pendones espectaculares).		X		2	5	7	X	
65	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.19	QA-068/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Partido Acción Nacional, C. Juan Molinar Horcasitas (actos derivados de la gira de trabajo del titular de la SCT).		X		2	5	7	X	
66	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.21	QA-070/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Coaliciones El Cambio es Ahora por Sinaloa, Cambiamos Sinaloa, C. Mario López Valdez, C. Armando Leyson Castro (acrónimo de Malova, y "Corazón" en propaganda que debió ser retirada a lo resuelto por la H. Sala del TEPJF).		X		2	5	7	X	
67	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.22	QA-071/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa, C. Mario López Valdez (Tortillería "Daleithy" con papel propagandístico de la Coalición "El Cambio es Ahora por Sinaloa" en las tortillas)		X		2	5	7	X	
68	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.23	QA-072/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa, C. Mario López Valdez (Tortillería "Oxidente" papel propagandístico de la Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa).		X		2	5	7	X	
69	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.25	QA-074/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa, C. Mario López Valdez (Publicación desplegado, manifiestan expresiones violatorias a la LEES, y distribución de panfletos con propaganda negativa).		X		2	5	7	X	
70	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.26	QA-075/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Coalición "Cambiemos Sinaloa", C. Armando Leyson Castro, C. Manuel León Pérez y C. Navor Mariscales Delgadillo (Reunión de simpatizantes de Armando Kory Leyson con Secretario del Ayuntamiento).		X		2	5	7	X	
71	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.27	QA-076/2010 Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa, C. Mario López Valdez (Declaración del Candidato MALOVA respecto a encuestas de el día de la jornada electoral).		X		2	5	7	X	
72	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.28	Queja Administrativa S/N Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa, C. Mario López Valdez; los CC. Manuel Medina Valencia, Esthela Soto Escarregá y Jesús Agundez (Promoción del programa del "Seguro Popular" para fines electorales).		X		2	5	7	X	
73	S3	Partidos Políticos	S3.11	Coalición Alianza para ayudar a la gente, 2010.	S3.11.29	Queja Administrativa S/N Coalición Alianza para Ayudar a la Gente Vs Coalición El Cambio es Ahora por Sinaloa, C. Ernesto García Cota (Entrega en la colonia denominada Siglo XXI una revista "golpe seco" (propaganda negativa).		X		2	5	7	X	Contiene muchos anexos (media caja).

El presente inventario consta de 73 expedientes contenidos en cinco cajas, con peso aproximado de 111.7 kilogramos





Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL.

Nombre de la unidad administrativa.

Secretaría General del otrora Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

Nombre y descripción del grupo documental.

Expedientes sobre reportes de propaganda electoral del año 2013. Está integrado por documentación generada en los procedimientos denominados reportes de propaganda electoral durante el proceso electoral en 2013.

La documentación contenida está descrita en el inventario correspondiente.

Marco jurídico en el que se apoya la producción documental.

- Ley Electoral del Estado de Sinaloa.
- Reglamento para Regular la Difusión y Fijación de Propaganda Electoral.

Descripción de la función que refleja la producción documental de la serie.

Son mecanismos que tienen por objeto regular la difusión, fijación y retiro de la propaganda que se utilizará durante la contienda electoral en el Estado de Sinaloa.

Valores documentales.

Administrativos y legales.

Se verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justifican la prescripción de los valores documentales y que en este grupo documental no están registrados expedientes con valor contable, tampoco está contenida documentación de activo fijo, obra pública o valores financieros, ni relativos a juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución.

Plazos de conservación.

2 años en archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración.

Técnicas de selección.

Muestral.

Destino final.

Baja documental.



Fechas extremas / fechas de cierre.

2 años en archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración, a partir del año 2013.

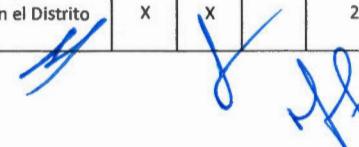
Está integrado por 35 expedientes contenidos en una caja con peso aproximado de 11.8 kilogramos.


Mtro. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. DULCE MARÍA HERNÁNDEZ
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

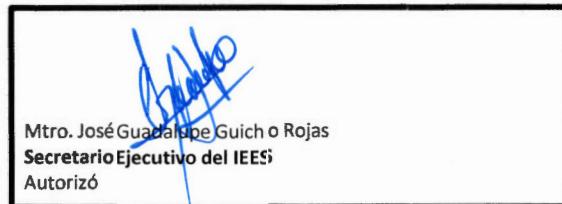
FONDO DOCUMENTAL: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA (IEES)
UNIDAD GENERADORA: SECRETARÍA EJECUTIVA (SE)
INVENTARIO PARA BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES DEL AÑO 2013

No.	Denominación del expediente	Valor documental			Plazos de conservación			Propuesta Destino final		Observaciones
		A	L	F/C	Trámite	Concent.	Total	Baja	Hist.	
1	Expediente de propaganda electoral detectada 15 días posteriores a la jornada electoral de la Coalición Unidos Ganas Tú.	X	X		2	5	7	X		
2	Expediente de propaganda electoral detectada 15 días posteriores a la jornada electoral de la Coalición Transformemos Sinaloa.	X	X		2	5	7	X		
3	Expediente de propaganda electoral detectada 15 días posteriores a la jornada electoral del Partido Movimiento Ciudadano.	X	X		2	5	7	X		
4	Expediente de propaganda electoral detectada 15 días posteriores a la jornada electoral del Partido Sinaloense.	X	X		2	5	7	X		
5	Expediente PO-001/2013 por el que se instauró procedimiento por propaganda política del Partido Sinaloense en accidentes orográficos en el Distrito Electoral I.	X	X		2	5	7	X		
6	Expediente PO-002/2013 por el que se instauró procedimiento por propaganda política del Partido Sinaloense en equipamiento urbano del Distrito Electoral XII.	X	X		2	5	7	X		
7	Expediente PO-003/2013 por el que se instauró procedimiento por propaganda política del Partido Sinaloense en equipamiento urbano del Distrito Electoral XIII.	X	X		2	5	7	X		
8	Expediente PO-004/2013 por el que se instauró procedimiento por propaganda política del Partido Sinaloense en equipamiento urbano del Distrito Electoral XV.	X	X		2	5	7	X		
9	Expediente PO-005/2013 por el que se instauró procedimiento por propaganda política del Partido Sinaloense en equipamiento urbano del Distrito Electoral XXIV.	X	X		2	5	7	X		
10	Expediente PO-007/2013 por el que se instauró procedimiento por propaganda política del Partido Sinaloense en equipamiento urbano del Distrito Electoral XVIII.	X	X		2	5	7	X		
11	Expediente PO-006/2013 y PO-008/2013, acumulados, por el que se instauró procedimiento por propaganda política del Partido Acción Nacional en equipamiento urbano de los Distritos Electorales XIII y XX.	X	X		2	5	7	X		
12	Expediente PO-026/2013 por propaganda electoral de las coaliciones "Unidos Ganas Tú" y "Transformemos Sinaloa" 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral I.	X	X		2	5	7	X		
13	Expediente PO-027/2013 por propaganda electoral de las coaliciones "Unidos Ganas Tú", "Transformemos Sinaloa" y el Partido Sinaloense 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral II.	X	X		2	5	7	X		
14	Expediente PO-028/2013 por propaganda electoral de las coaliciones "Unidos Ganas Tú", "Transformemos Sinaloa" y el Partido Sinaloense 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral III.	X	X		2	5	7	X		
15	Expediente PO-027/2013 por propaganda electoral de las coaliciones "Unidos Ganas Tú", "Transformemos Sinaloa" y de los Partidos Movimiento Ciudadano y Sinaloense 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral IV.	X	X		2	5	7	X		
16	Expediente PO-030/2013 por propaganda electoral de las coaliciones "Unidos Ganas Tú" y "Transformemos Sinaloa" 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral V.	X	X		2	5	7	X		
17	Expediente PO-031/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú", de la coalición "Transformemos Sinaloa", del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido Sinaloense, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral VI.	X	X		2	5	7	X		
18	Expediente PO-032/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú", de la coalición "Transformemos Sinaloa", y del Partido Movimiento Ciudadano, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral VII.	X	X		2	5	7	X		
19	Expediente PO-033/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú", de la coalición "Transformemos Sinaloa", del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido Sinaloense, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral VIII.	X	X		2	5	7	X		



20	Expediente PO-034/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú", de la coalición "Transformemos Sinaloa" y del Partido Sinaloense, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral IX.	X	X		2	5	7	X		
21	Expediente PO-035/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú", de la coalición "Transformemos Sinaloa", del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido Sinaloense, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral X.	X	X		2	5	7	X		
22	Expediente PO-036/2013 por propaganda electoral de la coalición "Transformemos Sinaloa" y del Partido Sinaloense, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XI.	X	X		2	5	7	X		
23	Expediente PO-037/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú" y del Partido Sinaloense, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XIII.	X	X		2	5	7	X		
24	Expediente PO-038/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú", de la coalición "Transformemos Sinaloa" y del Partido Sinaloense, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XIV.	X	X		2	5	7	X		
25	Expediente PO-039/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú", de la coalición "Transformemos Sinaloa" y del Partido Sinaloense, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XV.	X	X		2	5	7	X		
26	Expediente PO-040/2013 por propaganda electoral de la coalición "Transformemos Sinaloa" y del Partido Sinaloense, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XVI.	X	X		2	5	7	X		
27	Expediente PO-041/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú", de la coalición "Transformemos Sinaloa" y del Partido Sinaloense, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XVIII.	X	X		2	5	7	X		
28	Expediente PO-042/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú", de la coalición "Transformemos Sinaloa", del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido Sinaloense, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XXI.	X	X		2	5	7	X		
29	Expediente PO-043/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú" y de la coalición "Transformemos Sinaloa", 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XXII.	X	X		2	5	7	X		
30	Expediente PO-044/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú", de la coalición "Transformemos Sinaloa" y del Partido Sinaloense, 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XXIII.	X	X		2	5	7	X		
31	Expediente PO-045/2013 por propaganda electoral de la coalición "Unidos Ganas Tú" y de la coalición "Transformemos Sinaloa", 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XXIV.	X	X		2	5	7	X		
32	Informe dónde no se identificó propaganda 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XVII.	X			2	5	7	X		
33	Informe dónde no se identificó propaganda 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XIX.	X			2	5	7	X		
34	Informe dónde no se identificó propaganda 15 días posteriores a la jornada electoral en el Distrito Electoral XX.	X			2	5	7	X		
35	Reportes de propaganda electoral del Consejo Distrital XV.	X			2	5	7	X		

El Presente inventario consta de 35 expedientes contenidos en una caja, con peso aproximado de 11.8 kilogramos



DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Se declara, bajo protesta de decir verdad, que el inventario documental que respalda los expedientes, cuya baja documental se promueve, amparan archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

La baja documental se realiza con base en el Catálogo de Disposición Documental del año 2016, determinando que han prescrito los valores primarios. Ningún expediente de los incluidos se encuentra bajo reserva ni está sujeto a procedimiento de consulta bajo solicitud de información pública, según lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para ello se llevó a cabo un procedimiento de revisión exhaustiva de valoración documental, durante el cual no se identificó documentación con probable valor histórico; y, se verificó que la documentación ha cumplido con las vigencias documentales establecidas en dicho catálogo, como se expresa en la ficha técnica correspondiente.

Asimismo, se declara que en la documentación propuesta para baja no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución, o expedientes con información reservada y/o confidencial cuyos plazos no han prescrito conforme a lo previsto en la Ley General de Archivos, la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en el artículo 39, así como en la Norma de Archivo Contable Gubernamental Federal del Sistema de Contabilidad Gubernamental Federal, en lo relativo a Plazos de Guarda y Custodia, y en las demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., a 20 de noviembre de 2025.



LIC. DULCE MARÍA HERNÁNDEZ HERALDEZ
R.A.T. DE SECRETARÍA EJECUTIVA



MTR. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO





Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL.

Nombre de la unidad administrativa.

Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Nombre y descripción del grupo documental.

Expedientes de registros de candidaturas del año 2016. Está integrado por documentación generada en los procedimientos de registros de candidaturas para el proceso electoral 2016.

La documentación contenida está descrita en el inventario correspondiente.

Marco jurídico en el que se apoya la producción documental.

- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.
- Reglamento para el registro de candidaturas a ocupar cargos de elección popular.

Descripción de la función que refleja la producción documental de la serie.

Son mecanismos que tienen por objeto la homologación de los criterios sobre el registro de candidaturas a ocupar cargos de elección popular en el Estado de Sinaloa.

Valores documentales.

Administrativos y legales.

Se verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justifican la prescripción de los valores documentales y que en este grupo documental no están registrados expedientes con valor contable, tampoco está contenida documentación de activo fijo, obra pública o valores financieros, ni relativos a juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución.

Plazos de conservación.

2 años en archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración.

SL

Técnicas de selección.

Muestral.

JG

Destino final.

Baja documental.

Fechas extremas / fechas de cierre.

2 años en archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración, a partir del año 2016.

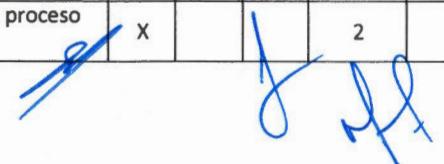
Está integrado por 20 grupos de expedientes contenidos en 16 cajas con peso aproximado de 256.2 kilogramos.


Mtro. JOSÉ GUADALUPE GUICHO ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. DULCE MARÍA HERNÁNDEZ
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

FONDO DOCUMENTAL: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA (IEES)
UNIDAD GENERADORA: SECRETARÍA EJECUTIVA (SE)
INVENTARIO PARA BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES DEL AÑO 2016

No.	Descripción	Valor documental			Plazos de conservación			Propuesta Destino final		Observaciones
		A	L	F/C	Trámite	Concent.	Total	Baja	Hist.	
1	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Acción Nacional para Diputaciones en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
2	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Acción Nacional para Ayuntamientos en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
3	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Revolucionario Institucional para Diputaciones en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
4	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Revolucionario Institucional para Ayuntamientos en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
5	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido de la Revolución Democrática para Diputaciones en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
6	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido de la Revolución Democrática para Ayuntamientos en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
7	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido del Trabajo para Diputaciones en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
8	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido del Trabajo para Ayuntamientos en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
9	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Verde Ecologista de México para Diputaciones en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
10	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Verde Ecologista de México para Ayuntamientos en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
11	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Movimiento Ciudadano para Diputaciones en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
12	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Movimiento Ciudadano para Ayuntamientos en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
13	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Nueva Alianza para Diputaciones en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
14	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Nueva Alianza para Ayuntamientos en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
15	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Sinaloense para Diputaciones en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
16	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Sinaloense para Ayuntamientos en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
17	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Morena para Diputaciones en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.



18	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Morena para Ayuntamientos en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
19	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Encuentro Social para Diputaciones en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.
20	Expedientes sobre registro de candidaturas del Partido Encuentro Social para Ayuntamientos en el proceso electoral local 2015-2016.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.

El Presente inventario consta de 20 grupos de expedientes contenidos en 16 cajas, con peso aproximado de 256.2 kilogramos



ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Oficio No. IEES/ACA/009/2025

Asunto: Vencimiento de guarda y solicitud de visto bueno para baja documental.

Culiacán, Sinaloa a 18 de noviembre de 2025

LIC. JORGE IVÁN HERNÁNDEZ RUIZ
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN DEL IEES.
P R E S E N T E . -

Con fundamento en lo establecido en los artículos 30, fracción VI y 53 de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, 44, 45 y 46 de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos del IEES, me permito informarle que, derivado de la revisión del calendario de caducidades del Archivo de Concentración, la documentación generada por esa área correspondiente al año 2013, ha alcanzado el vencimiento de su periodo de guarda.

En atención a lo anterior, se remite el Inventario de Baja Documental para que esa área, como productora de la documentación, emita el visto bueno correspondiente y, en su caso, la valoración del destino final para proceder con la baja documental conforme a la normativa archivística vigente.

Se solicita amablemente remitir la respuesta a este oficio, a fin de continuar con el proceso institucional de depuración documental.

Sin otro particular, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento para cualquier aclaración adicional.


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

18 NOV. 2025

11:40 hrs.
RECIBIDO
PRESIDENCIA
Patricia Pérez.

Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

18 NOV. 2025

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN
Gobernación de Sinaloa

C.c.p. Lic. Arturo Fajardo Mejía.- Consejero Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
C.c.p. Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas.- Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
C.c.p. Archivo.


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

18 NOV. 2025
11:40 hrs.
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

#MásAlláDelVoto

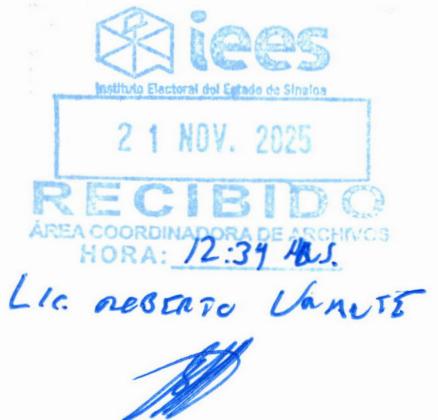
Paseo Niños Héroes, 352 Ote., Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sin. Tels. 01(800) 5050450, 01(667) 7152289 y 7153182

LIC. ROBERTO CLAUDIO URIARTE MENDIVIL
JEFE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
PRESENTE. –

En atención al oficio No. IEES/ACA/009/2025, recibido el día 18 de noviembre del presente, y una vez analizado el inventario de baja documental, así como valorado el destino final, emito el visto bueno correspondiente para su baja conforme a la normativa archivística vigente a fin de dar continuidad al proceso institucional de depuración documental, anexando la declaratoria de valoración documental, así como las fichas técnicas correspondientes.

Sin otro particular, le envío mis saludos.

ATENTAMENTE



Culiacán, Sinaloa, a 21 de noviembre de 2025.


LIC. JORGE IVÁN HERNÁNDEZ RUIZ
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN

DECLARATORIA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Se declara, bajo protesta de decir verdad, que el inventario documental que respaldan los expedientes, cuya baja documental se promueve, amparan los archivos de la Coordinación de Organización del otrora Consejo Estatal Electoral.

La baja documental se realiza con base en el Catálogo de Disposición Documental del año 2013, determinando que han prescrito los valores primarios. Ningún expediente de los incluidos se encuentra bajo reserva ni está sujeto a procedimiento de consulta bajo solicitud de información pública, según lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para ello se llevó a cabo un procedimiento de revisión exhaustiva de valoración documental, durante el cual no se identificó documentación con probable valor histórico; y, se verificó que la documentación ha cumplido con las vigencias documentales establecidas en dicho catálogo, como se expresa en las fichas técnicas correspondientes.

Asimismo, se declara que en la documentación propuesta para baja no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución, o expedientes con información reservada y/o confidencial cuyos plazos no han prescrito conforme a lo previsto en la Ley General de Archivos, la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en el artículo 39, así como en la Norma de Archivo Contable Gubernamental Federal del Sistema de Contabilidad Gubernamental Federal, en lo relativo a Plazos de Guarda y Custodia, y en las demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., a 21 de noviembre de 2025.



LIC. GUILLERMINA MARTÍNEZ CONTRERAS
R.A.T. DE LA COORDINACIÓN ORGANIZACIÓN


LIC. JORGE IVÁN HERNÁNDEZ RUIZ
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL.

Nombre de la unidad administrativa.

Coordinación de Organización del otrora Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

Nombre y descripción del grupo documental.

Expedientes de ubicación de casillas 2013. Está integrado por documentación generada en los procedimientos para la ubicación de mesas directivas de casillas durante la jornada electoral del año 2013.

La documentación contenida está descrita en el inventario correspondiente.

Marco jurídico en el que se apoya la producción documental.

- Ley Electoral del Estado de Sinaloa.
- Lineamientos con los criterios para el procedimiento de ubicación de casillas.

Descripción de la función que refleja la producción documental de la serie.

Son los procedimientos y criterios que aplican los Consejos Distritales Electorales para la selección y aprobación de los lugares donde se instalaran las casillas electorales en el Estado de Sinaloa.

Valores documentales.

Administrativos y legales.

Se verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justifican la prescripción de los valores documentales y que en este grupo documental no están registrados expedientes con valor contable, tampoco está contenida documentación de activo fijo, obra pública o valores financieros, ni relativos a juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución.

Plazos de conservación.

2 años en archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración.

Técnicas de selección.

Muestral.

Destino final.

Baja documental.

Fechas extremas / fechas de cierre.

2 años en archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración, a partir del año 2013.

Está integrado por expedientes contenidos en 36 cajas con peso aproximado de 341.2 kilogramos.


LIC. JORGE IVÁN HERNÁNDEZ RUIZ
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN


LIC. GUILLERMINA MARTÍNEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL.**Nombre de la unidad administrativa.**

Coordinación de Organización del otrora Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

Nombre y descripción del grupo documental.

Expedientes de integración de Consejos 2013. Está integrado por documentación generada en los procedimientos implementados para la integración de Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral local del año 2013.

La documentación contenida está descrita en el inventario correspondiente.

Marco jurídico en el que se apoya la producción documental.

- Ley Electoral del Estado de Sinaloa.
- Lineamientos y convocatoria para la designación de Presidentes y Consejeros Ciudadanos que integrarán los 24 Consejos Distritales Electorales y los 4 Consejos Electorales Municipales que habrán de fungir durante el proceso electoral 2013 en el Estado de Sinaloa.

Descripción de la función que refleja la producción documental de la serie.

Son los procedimientos tienen por objeto establecer las normas que regirán el procedimiento de selección de Presidentes y Consejeros Ciudadanos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Estado de Sinaloa, a fin de fijar criterios que promuevan los principios de transparencia, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en su integración.

Valores documentales.**Administrativos y legales.**

Se verificó la existencia de razones, fundamentos y motivos que justifican la prescripción de los valores documentales y que en este grupo documental no están registrados expedientes con valor contable, tampoco está contenida documentación de activo fijo, obra pública o valores financieros, ni relativos a juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución.

Plazos de conservación.

2 años en archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración.

Técnicas de selección.

Muestral.

Destino final.

Baja documental.

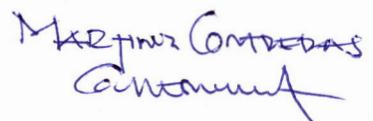
Fechas extremas / fechas de cierre.

2 años en archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración, a partir del año 2013.

Está integrado por expedientes contenidos en **siete cajas** con peso aproximado de **104.7 kilogramos**.



LIC. JORGE IVÁN HERNÁNDEZ RUIZ
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN



LIC. GUILLERMINA MARTÍNEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

FONDO DOCUMENTAL: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA (IEES)
UNIDAD GENERADORA: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN (CO)
INVENTARIO PARA BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES DEL AÑO 2013

No.	Descripción	Valor documental			Plazos de conservación			Propuesta Destino final		Observaciones
		A	L	F/C	Trámite	Concent.	Total	Baja	Hist.	
1	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral I, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
2	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral II, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
3	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral III, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
4	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral IV, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
5	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral V, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
6	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral VI, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
7	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral VII, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
8	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral VIII, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
9	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral IX, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
10	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral X, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
11	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XI, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
12	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XII, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
13	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XIII, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
14	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XIV, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
15	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XV, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
16	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XVI, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
17	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XVII, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
18	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XVIII, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
19	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XIX, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
20	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XX, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
21	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XXI, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
22	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XXII, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
23	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XXIII, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
24	Expedientes para la ubicación de casillas en el distrito electoral XXIV, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		
25	Expedientes para la integración de Consejos Distritales y Municipales, en el proceso electoral local 2013.	X			2	5	7	X		Contienen datos personales.

El Presente inventario consta de 25 grupos de expedientes contenidos en 43 cajas, con peso aproximado de 445.9 kilogramos

